



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 04 JUN 2014

Expte. CUDAP N° 0010960/2014

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones a fs. 1 el Secretaria Administrativo pone en conocimiento sobre el vencimiento de la prorrogación del Contrato de Concesión del servicio de Fotocopiado del actual adjudicatario y a fs. 2/3 eleva propuesta de Pliego de Bases y Condiciones Generales, según lo dispuesto por el Decreto 893/2012 y la Ordenanza HCS 4/2013, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar un nuevo llamado a los fines de dar cumplimiento con la normativa que así lo requiere, aprobando la Propuesta de Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales, aprobar la convocatoria, establecer el procedimiento de selección.

Lo recomendado por la Secretaria Administrativa respecto al precio del Canon Mensual en efectivo a cobrar por la Escuela en virtud de la Concesión del Servicio.

Lo prescripto por el Decreto 1032/2001 y modificatorias, el Decreto 893/2012, la Ordenanza HCS 4/2013.

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

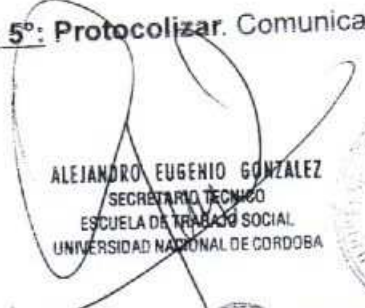
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la Convocatoria para realizar un nuevo llamado de contratación de servicio para la Concesión del Servicio de Fotocopiado a prestarse en las instalaciones de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 2º: Establecer como procedimiento de selección del llamado, el procedimiento de "Contratación Directa", de acuerdo al Decreto 1023/2001 en el Artículo 25 apartado d). punto 1 y bajo la modalidad de "Trámite

Simplificado" teniendo en cuenta el monto Base del llamado y lo prescripto por la Ordenanza HCS 4/2013.-

Artículo 5°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Dir. N°

95